

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38159** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmos Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario Abreviado 285/12, en el que recayó Auto de fecha 29/09/2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso abreviado, que tiene carácter de necesario, al deudor EURODISS SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.L., con CIF B84035039."

"La administración concursal estará integrada por un único miembro, designándose al efecto a la entidad MIÑANA BELTRAN CONCURSALISTAS, S.L.P., con las facultades determinadas en el apartado anterior. Se suspende el ejercicio de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por el Administrador concursal."

"Requíerese al deudor para que presente, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del auto, los documentos enumerados en el artículo 6."

"Llámense a los acreedores del concursado EURODISS SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.L., para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la ley, redacción actual, la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la administración concursal pudiendo hacerse personalmente, por envío a la dirección Paseo de la Castellana, n.º 153, 28046 Madrid o por correo electrónico a la dirección concursal@minyanabeltran.com, no siendo válida la dirigida al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 16 de octubre de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140052307-1